



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INAH

Programa Nacional de Becas- Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Esquema de Contraloría Social

Programa Nacional de Becas (PNB)

Ciclo escolar 2019-2020

Ejercicio Fiscal 2019



2019
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR
EMILIANO ZAPATA



ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

De conformidad con los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, vigentes y con el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (PNB) 2019, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), conjuntamente con las tres escuelas del INAH (a través de su Enlace Estatal de Contraloría Social designado) y Programa de Becas Nacionales llevarán a cabo actividades de promoción de contraloría social en el contexto del Programa Nacional de Becas PNB.

DIFUSIÓN

Los medios de difusión del Programa Nacional de Becas de Contraloría Social se llevarán por medio de trípticos, carteles y página web: <https://portalbecas.inah.gob.mx>, en el apartado de Contraloría Social.

Es importante que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 se incluya la siguiente **“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”** en cualquier material de difusión.

EL procedimiento para realizar la contraloría social, será presencial a través de reuniones, videoconferencias y envío de documentos e instructivos en formato electrónico, en las que se informará sobre la estrategia para la instrumentación de la Contraloría Social del Programa de Becas Nacionales en las tres escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), así como los datos que se deben capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Con objeto de difundir información oportuna en materia de contraloría social, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) a través de la Contraloría Social, será la encargada de diseñar un tríptico informativo y un cartel de Contraloría Social del Programa Nacional de Becas, los cuales serán publicados en la página <https://portalbecas.inah.gob.mx> en el apartado de Contraloría Social y capturados en el apartado correspondiente del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para su reproducción, con objeto de que sean utilizados en la sesión de capacitación a las/los integrantes del Comité de Contraloría Social.

CAPACITACIÓN Y ASESORÍA



Para proporcionar la capacitación y asesoría necesarias que permitan la adecuada realización de las actividades de contraloría social, se deberá considerar lo siguiente:

- I. La Instancia Normativa deberá atender lo establecido en la Estrategia Marco;
- II. La Instancia Normativa deberá capacitar y asesorar a los servidores públicos de las Instancias Ejecutoras para que apoyen en la capacitación y asesoría de los Comités;
- III. La Instancia Normativa implementará mecanismos como capacitaciones, asesorías presenciales y por vía telefónica, así como por correo electrónico para realizar el seguimiento de las actividades de Contraloría Social;
- IV. Las Instancias Ejecutoras deberán capacitar y asesorar a los integrantes de los Comités, para que éstos puedan realizar las actividades de contraloría social;
- V. La capacitación y la asesoría a los Comités se impartirá de acuerdo a lo establecido en la Estrategia Marco y a las características operativas del programa federal.
- VI. El enlace de la Instancia Ejecutora es el responsable de organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social. Así mismo es el responsable de proporcionar la capacitación y asesoría a los Comités de Contraloría Social.

Las actividades de capacitación y asesoría que realicen la Instancia Normativa y las Instancias Ejecutoras dirigidas a los Comités deberán capturarlas en el Sistema Informático de Contraloría Social, deberán ser capturadas diez días hábiles después de su realización.

ESTRATEGIA MARCO

Módulos	Inducción	Promoción	Operación	Seguimiento
Temas	Objetivos y beneficios	Difusión	Constitución de comités de contraloría social	Sistema Informático de Contraloría Social
	Estructura organizativa	Constitución de comités de contraloría social	Solicitud de información y estrategia de vigilancia	Usuarios
	Normatividad aplicable	Capacitación y asesoría	Recepción, presentación y seguimiento a quejas y denuncias	Módulos
	Estructura de documentos normativos	Captación de Informes	Reuniones e informes a beneficiarios	Criterios de captura
		Quejas y denuncias		Resultados

SEGUIMIENTO





Los resultados que se obtengan por parte de los Comités de Contraloría Social, deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP), tanto para las actividades de promoción como de vigilancia, o se enviarán en su versión impresa y magnética al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH)

Derivado del seguimiento de las Actividades de Contraloría Social, durante el Ejercicio Fiscal podrán ser en caso necesario vinculados a los mecanismos de Denuncias existentes.

Los instrumentos a utilizar para monitorear el cumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social del Programa son los siguientes:

- a. Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (Anexo 1)
- b. Informe del Comité de Contraloría Social. (Anexo 7)

Los instrumentos a utilizar para monitorear los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social del Programa Nacional de Becas son los siguientes:

- a. Solicitud de Información. (Anexo 5).
- b. Minutas de Reunión de los Comités de Contraloría Social. (Anexo 6).
- c. Sustitución de algún Integrante del Comité de Contraloría Social. (Anexo 2).

Las actividades de Coordinación se indican en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas (PNB) 2019, establece el marco bajo el cual se instrumentará la Contraloría Social en cada una de las opciones de beca que lo integra.

El enlace de Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras es el responsable de la captación de los informes.

En caso de incumplimiento de las actividades de promoción de Contraloría Social del Programa Nacional de Becas se dará aviso a las Instancias Ejecutoras por medio de oficio, correo electrónico y se dará seguimiento vía telefónica.

QUEJAS Y/O DENUNCIAS

Los procedimientos para la atención de las quejas y/o denuncias serán recibidas directamente por el Comité de Contraloría Social, por vía página web <https://portalbecas.inah.gob.mx>, vía telefónica o en las oficinas centrales las cuales se les dará seguimiento hasta dar una pronta solución.

Los convenios de la Coordinación se podrán consultar en la página web <https://portalbecas.inah.gob.mx> del Instituto Nacional de Antropología e Historia.